

GRADO EN TURISMO

NORMATIVA GENERAL CURSO ACADÉMICO 2016 - 2017

NOTA: Esta normativa puede modificarse en cualquier momento por la EUT CETA, comunicándolo al alumnado de forma preceptiva.

- 1.- INFORMACIÓN GENERAL
- 2.- ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO CETA CENTRO ADSCRITO A LA *UNIVERSITAT DE GIRONA*. PAGOS
- 3.- BECAS INTERNAS
- 4.- NORMAS DE PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN LOS ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO EN LA *UNIVERSITAT DE GIRONA*
- 5.- SECRETARÍA
 - 5.1.- Tasas
 - 5.2.- Gestiones académicas
 - 5.3.- Condiciones de los actos administrativos
- 6.- UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS ALUMNOS
- 7.- ASPECTOS VARIOS
- 8.- CALIFICACIONES
- 9.- SERVICIO DE PRÁCTICAS

1.- INFORMACIÓN GENERAL

La Escuela Universitaria de Turismo (EUT) CETA se fundó en 1970. Desde 1998 es un centro adscrito a la *Universitat de Girona* (UdG).

EUT CETA imparte el Grado Oficial Universitario en Turismo, plenamente adaptado al EEES (Espacio Europeo Educación Superior, están organizados en cuatro años académicos y constan de un total de 240 ECTS. Son estudios oficiales, tal y como queda reflejado en la ECO 84/2011, de 2 de mayo de 2011, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* nº 5880, de 17 de mayo de 2011.

2.- ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO CETA CENTRO ADSCRITO A LA *UNIVERSITAT DE GIRONA*. PAGOS.

Al ser CETA un centro adscrito a la UdG el alumno ha de abonar los precios académicos y tasas a dicha universidad. Este importe está sujeto a la publicación hacia el mes de junio/julio del Decreto que informa sobre el precio de los servicios académicos en las universidades públicas catalanas: **DECRET 268/2016** de 5 de julio de 2016. (El precio del crédito y las tasas pueden variar de un año a otro).

La parte pública que el alumno abonará a la UdG en concepto de tutela académica será el **27% del precio público del crédito** según Decreto 365/2011, de 12 de Julio, del curso 2011-2012. Esto significa que para este curso **2016-2017** el precio/crédito será **4,09€** - para los créditos que se matriculan por 1ª vez – y las tasas de matrícula anual **139,80€** (69,80€ + 70€).

El coste de un curso completo (60 créditos) será el resultado de realizar la siguiente operación, que podrá adaptarse al número de créditos que matricule el alumno:

$$60 \text{ cr} \times 4,09\text{€} = 245,40\text{€} + 69,80\text{€} + 70,00\text{€} = 385,20\text{€} \text{ (único pago anual)}$$

Este importe se paga directamente a la UdG a lo largo de los 7-30 días posteriores a la matrícula mediante cargo en la cuenta bancaria facilitada por el alumno.

El importe de las tasas de la UdG (139,80€) se cobrará a todos los alumnos, independientemente de si solicitan beca estatal o no.

El pago correspondiente al precio privado puede realizarse al **contado** en **octubre**, **fraccionado en 2 cuotas octubre y febrero**, o **fraccionado en 9 cuotas** de **octubre a junio**. En todos los casos existe un primer pago en concepto de matrícula y a cuenta del total del curso.

Se considerará pago al contado cuando la totalidad del importe esté abonado antes del 31 de octubre.

En el caso de pago fraccionado y que incluye la matrícula más las cuotas, el coste del curso se incrementará con una comisión del 8%.

En caso de baja no se devolverán los importes percibidos ya sean la totalidad o parte del importe total.

Los pagos al contado o fraccionados deberán realizarse en todos los casos mediante **domiciliación bancaria**. El alumno deberá comunicar a la Secretaría Académica de CETA cualquier modificación que afecte a los datos facilitados a este departamento.

Los costes originados por la devolución de pagos domiciliados irán a cargo del alumno que los haya causado y, de acuerdo con el **reglamento de la UdG**, los impagos imposibilitan cualquier acto académico o administrativo del alumnado, ya se trate de asistencia a exámenes, publicación de notas, emisión de certificados, emisión de títulos, etc.

Recargos por 2ª, 3ª y 4ª matrícula de una misma asignatura (afecta al **precio público**):

- **Ejemplo 1**

Un alumno que matricula una asignatura de 6 créditos por segunda vez, pagará a la UdG un **recargo del 20%**

$$6 \text{ cr} \times 4.09\text{€} = 24.54\text{€} \times 20\%+ = 29,45\text{€}$$

- **Ejemplo 2**

Un alumno que matricula una asignatura de 6 créditos por tercera vez pagará a la UdG un **recargo del 160%**

$$6 \text{ cr} \times 4.09\text{€} = 24.54\text{€} \times 160\%+ = 63,80\text{€}$$

- **Ejemplo 3**

Un alumno que matricula una asignatura de 6 créditos por cuarta vez pagará a la UdG un **recargo del 260%**

$$6 \text{ cr} \times 4.09\text{€} = 24.54\text{€} \times 260\%+ = 88,34\text{€}$$

Recargos por 2ª, 3ª y 4ª matrícula de una misma asignatura (afecta al **precio privado**):

- **Ejemplo 1**

Precio crédito CETA por segunda matrícula: **63,65€**

$$6 \text{ cr} \times 61,80\text{€} = 370,80\text{€}$$

- **Ejemplo 2**

Precio crédito CETA por tercera matrícula: **73,20€**

$$6 \text{ cr} \times 67,10\text{€} = 402,60\text{€}$$

- **Ejemplo 3**

Precio crédito CETA cuarta matrícula: **80,27€**

$$6 \text{ cr} \times 73,15\text{€} = 438,90\text{€}$$

Precio crédito cursos sucesivos

En función del incremento del coste de la vida y de los requerimientos del mercado, el precio privado del crédito y también el público, pueden sufrir un incremento que, en el caso del precio privado, no será superior al IPC anual. La Escuela Universitaria de Turismo CETA es consciente de las circunstancias económicas actuales o venideras por lo que, en cada una de las situaciones acaecidas, intentará beneficiar al alumno.

Reconocimiento académico de créditos – Precio UdG

Los créditos susceptibles de reconocimiento académico son el resultado de realizar la siguiente operación: **15% de 4,09€ = 0,61€.**

Este precio se aplica en los siguientes casos:

- Alumnos que realizaron una estancia Erasmus y han solicitado a través de su expediente el reconocimiento académico de los créditos que correspondan por cada mes de estancia confirmado.
- Alumnos procedentes de un CFGS con equivalencias en relación a los estudios de Turismo, que solicitaron un reconocimiento académico de créditos a la Secretaría Académica de CETA.
- Alumnos que provienen de otros centros o universidades (traslado de expediente), a los que se les acepta una propuesta de reconocimiento de créditos (aprobados en otra universidad).

3.- BECAS INTERNAS

- **Beca de colaboración:** cubre hasta el 50% del precio privado del curso académico vigente. Basada en requisitos económico-familiares, los límites de renta se actualizan cada año basándose en los parámetros marcados por el MEC en sus becas.
- **Beca por excelencia académica:** cubre hasta el 25% del precio privado del curso académico vigente. Se aplica a aquellos estudiantes que acrediten un expediente académico de 8,5 sobre 10 puntos en el curso/etapa anterior.

Para solicitar cualquiera de estas becas el alumno **no puede tener ninguna asignatura pendiente de cursos anteriores**, debe cumplimentar el formulario de solicitud de beca y presentar la documentación solicitada a mgomez@cetaedu.es (Marina Gómez).

El período de valoración y adjudicación de becas comienza cuando cierra el de matriculación y el alumno que obtenga cualquiera de las becas de CETA, deberá cursar **obligatoriamente horario de tarde en caso que ese horario se ofrezca.**

Estas becas **son compatibles con cualquier otra beca pública o privada** que puedan solicitar los alumnos a instituciones públicas o privadas ajenas a CETA. Sin embargo son incompatibles con cualquier promoción, ayuda o descuento interno de CETA a excepción de la campaña "ALUMNO TRAE A UN NUEVO ALUMNO".

4.- NORMAS DE PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN LOS ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO EN LA UNIVERSITAT DE GIRONA

- Excepto el primer año, el número mínimo de créditos que está obligado a matricular un estudiante es de 24. Quedarían excluidos de esta normativa los casos en que el número de créditos pendientes para finalizar los estudios fuera inferior o aquellas circunstancias que se deriven de los requisitos de matrícula: estudiantes que solicitan beca del MEC y que están obligados a matricular un mínimo de créditos por curso (35 cr).
- El número máximo de créditos que un estudiante podrá matricular será de 75, teniendo en cuenta que los créditos pendientes de cursos anteriores tienen prioridad respecto a la matrícula de créditos nuevos.
- Cuando un alumno no vaya a presentarse a la convocatoria de calificación de alguna asignatura podrá solicitar a la Secretaría Académica del Centro la anulación de matrícula a efectos de convocatoria; en caso contrario habrá utilizado una de las tres convocatorias disponibles para aprobarla. El plazo establecido para solicitar anulación de matrícula de las asignaturas del primer semestre será hasta el 12-12-2016 y para las del segundo semestre y anuales hasta el 28-04-2017. La anulación de matrícula a efectos de convocatoria no supone la devolución del importe abonado.
- La calificación de "No Presentado" cuenta como convocatoria de calificación. Los estudiantes que agoten las tres convocatorias de calificación a las que tienen derecho para superar cada asignatura podrán solicitar a la Dirección de CETA una cuarta y última convocatoria de gracia. No podrán matricularse en el curso siguiente hasta recibir la aprobación de la UdG. Conviene prever estas situaciones con la suficiente antelación para evitar retrasos en la matrícula.
- La falta de pago total o parcial de los importes correspondientes a la matrícula y a las cuotas del curso comportará la suspensión de los derechos del estudiante y, si fuera el caso, la anulación de la matrícula, sin derecho a la devolución de los importes que se hayan satisfecho. Tampoco da derecho a la devolución de importes satisfechos la anulación de matrícula global o la notificación de baja durante el curso.
- La matrícula firmada y sellada será definitiva y no se admiten cambios de ningún tipo durante el 1º semestre. Se podrán realizar modificaciones de matrícula (ampliación de asignaturas) sólo de asignaturas de 2º semestre: del 23/01/2017 hasta el 03/02/2017. Las solicitudes se enviarán a secretaria@cetaedu.es y desde la Secretaría del Centro se informará del procedimiento a seguir.
- Las asignaturas optativas, según la normativa universitaria, han de tener un mínimo de 12 alumnos matriculados para impartirse. Si el número de alumnos matriculados no llega al mínimo necesario, la Dirección se reserva la decisión de abrir el grupo o no. Las asignaturas optativas tendrán un máximo de 35 plazas.
- Las asignaturas que a nivel interno se oferten en inglés y español han de tener un mínimo de 35 alumnos para poder impartirse en inglés; en caso contrario los alumnos se redistribuirán en grupos de español. La Dirección del Centro decidirá sobre este aspecto e informará a los alumnos al respecto.

- Para poder matricular el TFG se han de matricular todas las asignaturas/créditos que falten para completar el requerimiento del plan de estudios (240 cr).
- Si un alumno desea presentar el Trabajo Final de Grado en una convocatoria distinta a la inicialmente prevista en la matrícula (por defecto Septiembre) ha de solicitar anticipar dicha convocatoria a FEBRERO o JUNIO en unas fechas concretas y a través de secretaria@cetaedu.es. Para la convocatoria de Febrero estas fechas serán del 21 al 25 de Noviembre 2016, para la de Junio serán del 05 al 08 de Mayo 2017. La Secretaría Académica de CETA facilitará por correo electrónico el procedimiento a seguir.

Aclaraciones a la finalización de los estudios habiendo anticipado la convocatoria del TFG a FEBRERO o JUNIO:

Si un estudiante solicita avanzar la convocatoria del TFG de Septiembre a Febrero o Junio, y ha matriculado las prácticas optativas de 4º, ha de tener en cuenta lo siguiente:

Aunque apruebe el TFG y le conste que ha superado las prácticas, oficialmente finalizará sus estudios al cierre de las actas de la convocatoria de Septiembre (si ha superado los 240 créditos del requerimiento del plan de estudios). Por lo tanto, no podrá tramitar solicitud de título alguna más que a partir del cierre de las actas de la convocatoria de Septiembre. Es importante tener en cuenta este aspecto si la intención es finalizar los estudios en Febrero o Junio. Las prácticas, por sus características especiales, siempre cierran actas en Septiembre.

Este documento es una síntesis de los aspectos más relevantes que recoge la normativa de permanencia y progresión en los estudios oficiales de Grado en la UdG. Más información en: <http://www.udg.edu/estudia/Matricula/Matricula2013/Normesdematricula20132014/tabid/20161/language/ca-ES/Default.aspx#2>

GRUPOS DE MATRÍCULA - Nomenclatura

Para la UdG

- Las asignaturas que se imparten en **horario de mañana** se distinguen por la **letra A**, por ejemplo: G01025-A.
- Las asignaturas que se imparten en **horario de tarde** se distinguen por la **letra T**, por ejemplo: G01025-T.
- Las asignaturas que se realicen en una universidad extranjera (alumnos que participan en un intercambio Erasmus) y que sean equivalentes se distinguen por las letras **ER**. Los estudiantes sólo elegirán aquellas que se reflejen en su Acuerdo de Estudios.

En relación a los idiomas los alumnos matriculan el idioma que les corresponde por curso según el plan de estudios.

En la UdG no existe la distinción interna en grupos A o B y/o inglés-español.

Para CETA

- Código de asignatura que lleva incorporada la **letra A** significa **horario de mañana y/o inglés** si fuera el caso (por ejemplo: G01025-A-ing, G01019-A).
- Código de asignatura que lleva incorporada la **letra B** significa **horario de mañana y/o español** si fuera el caso (Ejemplo: G01025-B-esp).
- Código de asignatura que lleva incorporada la **letra T** significa **horario de tarde**. Si la letra T aparece seguida de -ing significa horario de tarde y que **se imparte en inglés** (por ejemplo: G01025-T-ing).
- Código de asignatura que lleva incorporada la **letra T** significa **horario de tarde**. Si la letra T aparece seguida de -esp significa horario de tarde y que **se imparte en español** (por ejemplo: G01025-T-esp).

5.- SECRETARÍA ACADÉMICA

c/ Sabino Arana, 42 – 44 (08028 Barcelona)

5.1.-TASAS

De acuerdo con lo establecido por la *Generalitat de Catalunya* en el **DECRETO 268/2016, de 5 de julio**– DOGC Núm. 7157 - 7.7.2016, el precio de los servicios académicos en las universidades públicas catalanas es:

- Certificado académico oficial: 27,27€
- Traslado de expediente académico: 54,54€
- Solicitud de estudio de convalidación y adaptación: 100€ (precio CETA)
- Reconocimiento de créditos: 0,61€ por crédito (15% de 4,09€)
- Modificación y ampliación de matrícula: 27,27€
- Expedición de título: 218,15€

5.2.- OTRAS GESTIONES ACADÉMICAS

- Conformación de programas para convalidaciones (expediente + fotocopias programas): 15€

Los documentos solicitados se entregarán en un plazo de 3 a 5 días laborales.

5.3.- CONDICIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

Dada la complejidad de las situaciones que pueden darse no parece oportuno establecer en las presentes normas todas las condiciones de solicitud y obtención de cada uno de los documentos

anteriormente citados. Los alumnos deben dirigirse a la Secretaría Académica vía e-mail a través de secretaria@cetaedu.es, para obtener información concreta de su caso particular.

6.- UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS ALUMNOS

La Escuela Universitaria de Turismo CETA puede utilizar la imagen de sus alumnos en las posibles acciones de comunicación, salvo manifestación en contra.

7.- ASPECTOS VARIOS

7.1.- Asistencia

Es un aspecto importante dentro de la formación académica. Por ello cada profesor tiene la potestad de fijar, al principio de curso, el porcentaje que, dentro de la evaluación continua de su asignatura, tiene la asistencia.

Aquellos alumnos que no se acojan al sistema de evaluación continua no tendrán nota de asistencia.

7.2 Móviles

Está **prohibido utilizar el teléfono móvil** durante las clases **y/o tenerlo encima de la mesa** de estudio. Si algún alumno tiene una emergencia que haga necesario que tenga el móvil encendido (en modo silencio) debe solicitar la autorización al profesor.

7.3 Puntualidad

Se considera necesaria una estricta puntualidad en el inicio de las clases y de los exámenes. El profesorado está facultado para impedir la entrada de los alumnos que lleguen tarde.

7.4 Conferencias y actividades profesionales

A lo largo del curso académico se realizan una serie de conferencias a cargo de profesionales del sector turístico. Estas conferencias, charlas u otro tipo de actividades pueden ir destinadas a un curso, asignatura o a todo el Grado en Turismo. **La asistencia es obligatoria** ya que las actividades se realizan durante el horario de clases y son **evaluables** siguiendo el modelo de evaluación continua.

Si el alumno no puede asistir a estas actividades por algún motivo deberá aportar al profesor de la asignatura correspondiente a esa conferencia una **justificación oficial**. El profesor determinará si existe alguna manera de compensar esa inasistencia o no.

También es posible que exista algún tipo de actividad que sea de carácter voluntario. En este caso, el alumno decidirá su asistencia pero comunicándola con la suficiente antelación para tener una perspectiva de asistentes a la actividad.

7.5 Recibos impagados

En el momento en que un recibo domiciliado en la cuenta facilitada por el alumno/a en el momento de la matrícula resulte impagado, automáticamente se bloqueará el acceso a la información académica hasta que el pago del mencionado recibo se haga efectivo.

Se cobrará una comisión de 3 euros por gastos bancarios, lo cuales deben ser abonados igualmente para reactivar el acceso a la información académica.

7.6 Protección de datos

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 5 de la LOPD, se informa que los datos de carácter personal que se recaban directamente del usuario a través de los distintos recursos disponibles de la Escuela de Turismo CETA, serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a los respectivos ficheros de los que es responsable la Escuela de Turismo CETA, con las finalidades que se detallan en el Registro General de Protección de Datos no siendo utilizados para finalidades incompatibles con estas. Los datos recabados podrán ser cedidos en los casos previstos, para cada fichero, en dicho Registro.

Los afectados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Escuela de Turismo CETA mediante escrito dirigido a su Secretaría Académica, en la C/ Sabino Arana, 42 – 44 (08028 Barcelona).

8.- CALIFICACIONES

De acuerdo con la normativa de la UdG, las calificaciones se darán con cifras enteras y medias unidades. Dichas calificaciones podrán ser consultadas en la página web de la UdG (en el apartado del expediente académico). En ningún caso se darán calificaciones telefónicamente, ni por correo, email u otro medio de comunicación.

Cada asignatura tendrá una única calificación. Todas las calificaciones finales se darán al cierre de actas de cada convocatoria. Las calificaciones que forman parte de la evaluación continua de cada asignatura se podrán consultar a través de *Moodle*.

8.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN

La Escuela Universitaria de Turismo CETA contempla dos posibles sistemas de evaluación: **el sistema de evaluación continua que CETA recomienda, o la evaluación única.**

Evaluación continua permite al profesor valorar diferentes aspectos de la actividad académica del alumno y es el sistema que todos los alumnos pueden ver reflejado en todas las planificaciones de las asignaturas que hay en la Intranet *Moodle*. Este sistema representa el modelo idóneo de aprendizaje.

Evaluación única es aquella en la que **el alumno es evaluado mediante un ejercicio final, que se realiza en unas fechas determinadas.** Para las asignaturas que se impartan en el 1º semestre hay unas fechas de evaluación final en febrero y para las del 2º semestre y anuales, hay unas fechas de evaluación final en junio. Para determinados casos existen también unas fechas de convocatoria en septiembre las cuales se pueden encontrar en el calendario académico.

Las fechas que en el calendario académico aparezcan como exámenes distintos a la evaluación continua (finales febrero-junio-septiembre) se utilizarán para realizar aquellos exámenes que algún alumno, por cuestiones médicas certificadas o por cuestiones jurídicas documentadas, no haya podido realizar dentro del sistema de evaluación continua.

¿Cómo se elige el sistema de evaluación?

Cada asignatura expone, a través de *Moodle*, los criterios que se deben cumplir para participar en la evaluación continua, los profesores informan de este aspecto en sus clases. En el caso que no se cumpla alguno de ellos, automáticamente se deberá realizar la evaluación final sin que las calificaciones obtenidas en el proceso de evaluación continua tengan validez.

8.2 CONSULTA DE ASIGNATURAS Y ACTIVIDADES

8.2.1 LA MEVA UdG

El acceso a *La meva UdG* permite consultar las asignaturas matriculadas, las notas obtenidas, cuadro de créditos, etc. Es una herramienta de comunicación e información en línea y como Intranet docente permite a profesores y estudiantes relacionarse *online*.

Puedes acceder entrando en <http://www.udg.edu/> y en *identificació* escribe tu usuario y contraseña, posteriormente elige *La meva UdG*.

Recuerda que el usuario es el número de identificación que te asigna la Universidad y debe ir precedido de la letra u, por ejemplo, uxxxxxxx.

Es importante que consultes el apartado **DOCÈNCIA** con asiduidad para poder ver los programas, competencias, sistema de evaluación y actividades de las diferentes asignaturas en las que estás matriculado/a.

A través de *Moodle* podréis consultar vuestro expediente académico y notas así como realizar un seguimiento de vuestro rendimiento en todas las asignaturas.

Si a lo largo del curso olvidas tu contraseña informa de ello a la Coordinación Académica mediante acad@cetaedu.es, se te activará e informará de una nueva clave que podrás modificar según tus preferencias.

Dirección de correo electrónico: mientras estés matriculado en la UdG deberás utilizar y consultar el correo electrónico que hayas facilitado en el momento de tu matrícula (correo *yahoo*, *hotmail*, *gmail*,...) el cual aparecerá también en la *Intranet Moodle*. Para comunicaciones o avisos sobre temas relacionados con Erasmus o becas estatales será imprescindible consultar ese correo.

8.2.2. REVISIÓN

Todos los alumnos tienen derecho a solicitar la revisión de la calificación de una actividad. Para ello, deben hacerlo el día y hora que cada profesor haya señalado en su correspondiente programa de *La Meva UdG* o que haya comentado en clase.

El período de revisión debe establecerse en un mínimo de 3 días y un máximo de 7 días naturales, salvo excepciones.

8.2.3. EXÁMENES Y TRABAJOS

Cada profesor explicará a sus alumnos, los primeros días de clase, el contenido de su asignatura y el método de evaluación que estará publicado en la *Intranet* de la UdG.

Cada profesor indicará a los alumnos con la suficiente antelación las FECHAS de entrega de cada uno de los ejercicios que se lleven a cabo en su asignatura dentro del sistema de evaluación continua.

Aquellos alumnos que decidan realizar el sistema de evaluación final tienen en el calendario académico las fechas que se determinan para cada uno de los semestres.

Una vez finalizadas las asignaturas del 1º semestre habrá un período de descanso antes del inicio del 2º semestre.

9.- SERVICIO DE PRÁCTICAS

Los alumnos de 1º y 2º año no tienen como asignatura obligatoria el *PRACTICUM*. De todas maneras, todos aquellos alumnos que, de manera voluntaria, quieran realizar prácticas a partir del 2º semestre académico (en el caso de 1º año de grado) o a partir del inicio del curso académico (en el caso de 2º año de grado), podrán hacerlo y así ir aplicando los conocimientos que adquieren.

Los alumnos de 3º año tienen esta asignatura dentro de su plan de estudios así que todos aquellos que hayan matriculado la mencionada asignatura, deberán consultar mediante la *Intranet* de la UdG sus características, el sistema de evaluación y las actividades que hay que realizar para aprobar la asignatura, así como la práctica en un empresa turística.

Todos los alumnos interesados en hacer prácticas deben acudir al Departamento de Prácticas y comentarlo con las responsables Jordi Martí o Glòria Moya.

Contacto: coiceta@cetaedu.es

NOTA

Cada alumno de la escuela CETA recibe un ejemplar de la normativa general para el curso académico 2016-2017 y debe firmar la aceptación de su contenido y retornarlo en horario laboral y en un plazo no mayor de 5 días desde el momento en que le es entregado, a la atención de secretaria académica, acad@cetaedu.es.

CURSO 2016/17

ACEPTACIÓ DE NORMATIVA GENERAL DE LA ESCOLA UNIVERSITÀRIA DE TURISME CETA

Jo, _____

_____ alumne del curs _____ del GRAU EN TURISME,

he rebut la normativa general del Curs Acadèmic 2016/17.

I expreso la meva acceptació i conformitat el dia _____ de 2016.

SIGNATURA